ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN							
2. CONTRATO N°:	4162.010.26.1.0468-2025		VALOR TOTAL:	$202.751.235				
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			DIA	MES	AÑO			
			20	2	2025			
4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP 26005399							
5. CONTRATISTA:	GRARCO S.A.S							
6. NIT N°:	900762689-8							
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	45-44-101163770				ANEXO	6		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	45-40-101098251				ANEXO	4		
ASEGURADORA: Seguros del estado								
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Santiago de Cali el 28 de mayo de 2025								

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$40,550,248	1	3	2025	1	12	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	$10,137,562.	1	3	2025	1	6	2028
Calidad del Servicio	20%	$40,550,248	1	3	2025	1	12	2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 284.700,00	1	3	2025	1	7	2025
Observaciones:								

De acuerdo con lo establecido en la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.1.0468-2025, la presente Acta de aprobación se entiende firmada y fechada en el mes de mayo de 2025.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Elaboró: Ana Carolina Murcia García- Abogada Contratista
Revisó: Luz Elena Fernandez Mayor –Asesora
Aprobó: Johnny Meneses Nieto- Jefe de Oficina UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.